Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 MAR. 1987

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 393/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Srta. Noemí Estela Acreche solicita reválida de los títulos y certificados expedidos por la Universidad Hebrea de Jerusalén, Universidad de Connecticut, Universidad Nacional de Córdoba, con el título de Licenciada en Ciencias Biológicas que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes de la recurrente, la misma cumple con los requisitos establecidos por el artículo 1º, punto 2) de la resolución rectoral Nº 676-86, relacionada con el Reglamento General de Reválida de Títulos y los términos del Decreto 3980/84;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Natura les avala en sentido positivo el dictamen de la Comisión creada al efecto con los docentes que dictan las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas;

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su dictamen Nº 142/86,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 19 de Febrero de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a la Srta. Noemí Estela ACRECHE, DNI Nº F 6.383.141, reválida de los títulos y certificados expedidos por la Universidad Hebrea de Jerusalén, Universidad de Connecticut, Universidad Nacional de Córdoba, conforme al artículo 1º de la resolución rectoral Nº 676-86 por el que aprueba y pone en vigencia el Reglamento General de Reválida de Titulos, equi parándolos con el título de Licenciada en Ciencias Biológicas que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Autorizar al señor Rector a expedir el certificado de reválida a favor de la Srta. Noemí Estela ACRECHE, conforme al texto del punto / 10, artículo 1° de la resolución rectoral N° 676-86.

RTICULO 3°.- Disponer que la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 393/85

tome razón de la reválida otorgada y deje constancia en el diploma original, previo registro en el Libro de Egresados de la Universidad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

IFREDI

N, N, Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCH

LIC. DELIA EST ER DAGUM SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION Nº 044-87